

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Decimoséptima sesión
Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2011

ACTIVIDADES DE LA OMPI EN EL ÁMBITO DE LAS PATENTES Y LA SALUD

Documento preparado por la Secretaría

I. INTRODUCCIÓN

1. En su decimosexta sesión, celebrada del 16 al 20 de mayo de 2011 en Ginebra, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) pidió a la Secretaría que preparase, para su decimoséptima sesión, un documento sobre las actividades de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el ámbito de las patentes y la salud, con inclusión de las actividades pertinentes que se llevan a cabo en cooperación con otras organizaciones internacionales (véase el apartado c) del párrafo 15 del documento SCP/16/8).
2. En consecuencia, el presente documento se presentará en la decimoséptima sesión del SCP, que se celebrará del 5 al 9 de diciembre de 2011. El documento tiene por objeto facilitar información exhaustiva sobre las actividades de la OMPI en el ámbito de las patentes y la salud a fin de contribuir a la celebración de debates bien fundamentados a ese respecto en el seno del Comité.
3. El empeño de la OMPI de erigirse en el principal foro intergubernamental de debate acerca de la interrelación de la propiedad intelectual, la innovación y las cuestiones mundiales de política pública se expresa en una de las nueve metas estratégicas de la Organización: "Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública".

4. Más concretamente, basándose en el mandato establecido en el programa 18, “La P.I. y los desafíos mundiales”, del presupuesto por programas del bienio 2010-2011, la OMPI creó la División de Desafíos Mundiales para trabajar a ese respecto en estrecha cooperación con los programas de la OMPI y otros organismos pertinentes y cumplir el compromiso firme contraído con otros sectores interesados, a saber, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales (OIG), la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales (ONG), además del sector privado y el académico. La OMPI tiene el objetivo de contribuir, junto con otras partes interesadas, en la búsqueda común de soluciones a los principales desafíos que afronta la humanidad, entre ellos los relativos a la salud pública. El objetivo del programa es dirigir y fundamentar los debates de política, facilitar el acceso a la información y su utilización y contribuir a evaluar las opciones prácticas, jurídicas y de política en lo que respecta a la P.I. y las cuestiones mundiales, como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud pública. La labor que se enmarca en el programa sobre desafíos mundiales se basa en las actividades llevadas a cabo previamente por la antigua División de Cuestiones Mundiales en relación con el programa 5 (biociencias) del presupuesto por programas del bienio 2008-2009.

5. No obstante, las actividades de la OMPI en el ámbito de las patentes y la salud van más allá de la labor llevada a cabo en el marco del programa 18. Muchas actividades de la OMPI se relacionan directa o directamente con la cuestión de las patentes y la salud. Así, la finalidad del presente documento es dejar constancia del amplio repertorio de actividades que la OMPI efectúa en relación con dicha cuestión.

6. La OMPI es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se dedica a las cuestiones de la propiedad intelectual. En la medida en que la OMPI por sí sola no tiene una amplia competencia en el ámbito de la salud, y habida cuenta de los complejos desafíos que se plantean en ese ámbito, la Organización colabora estrechamente con otras OIG y ONG con diferentes y relevantes competencias. La cooperación y el fomento del diálogo con las organizaciones internacionales con las que colabora la OMPI, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), además de organizaciones regionales y nacionales y ONG, la sociedad civil y el sector privado y académico, constituyen una parte importante del plan sobre salud pública y cuestiones de P.I. Así, muchas de las actividades de la OMPI, ya sean de carácter normativo o práctico, se han emprendido en colaboración con otros sectores interesados. En el presente documento se ilustra la amplitud de socios con los que coopera la OMPI en el ámbito de las patentes y la salud.

7. A la sección I sigue la sección II, en que se reseñan brevemente las actividades de la OMPI relacionadas con las patentes que, sin guardar necesariamente un vínculo directo con las cuestiones de salud, pueden ayudar indirectamente a mejorar la contribución del sistema de patentes en ese ámbito. En las secciones III y IV se facilita información acerca de las actividades de la OMPI directamente relacionadas con las patentes y la salud. Dichas actividades se ordenan del siguiente modo: i) Agenda de la OMPI para el Desarrollo y proyectos del CDIP; ii) seminarios y conferencias en Ginebra; iii) cooperación técnica y jurídica; y iv) cooperación con la OMC y la OMS; y v) otras actividades.

II. ACTIVIDADES GENERALES

8. Muchas de las actividades en materia de patentes que se llevan a cabo en la OMPI no tratan específicamente la cuestión de la salud. Sin embargo, sí pueden ser pertinentes a las cuestiones relacionadas con las patentes y la salud pública, ya que los objetivos generales del sistema de patentes, esto es el fomento de la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de la tecnología, tienen una importancia fundamental en la mejora de la salud pública. También los marcos jurídicos e institucionales que equilibran adecuadamente los incentivos a

la innovación y al acceso a la tecnología, teniendo en cuenta los intereses tanto de los titulares como de los usuarios de la tecnología, fomentan la innovación, la difusión y la transferencia de tecnología en el ámbito de la salud.

9. En cierto modo, todos los esfuerzos que se invierten en mejorar el sistema de patentes tienen un efecto positivo, ya sea directa o indirectamente, en la contribución del sistema de patentes a las cuestiones de salud. Por ejemplo, la elevada calidad de las patentes concedidas, la divulgación suficiente de las invenciones en las solicitudes de patente o un ámbito de protección adecuado, con las excepciones y limitaciones necesarias, son algunos de los elementos fundamentales para que el sistema de patentes cumpla sus objetivos también en lo que respecta a la innovación y la transferencia de tecnología en el ámbito de la salud. La mejora de la infraestructura para acceder a la información sobre patentes y de la infraestructura técnica de las oficinas de patentes aumenta la eficacia de la difusión de información tecnológica relacionada con la salud así como de la información técnica necesaria para la transferencia de tecnología, como pueda ser la información sobre quién es el titular de una determinada tecnología relacionada con la salud en un determinado país (o países) y durante cuánto tiempo. A fin de asegurar la calidad de las patentes relacionadas con la salud así como el firme cumplimiento de la ley, debe incrementarse constantemente la capacidad de los funcionarios que trabajan en el ámbito de las patentes y de los examinadores de patentes, jueces, funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y profesionales en materia de patentes, de modo que dispongan de los conocimientos y competencias necesarios en una sociedad en rápida evolución. Por ello, tal vez sea útil reseñar brevemente las actividades generales de la OMPI sobre patentes que pueden ser relevantes para la salud.

10. En el contexto del SCP, el Comité convino, en su decimosexta sesión, elaborar un cuestionario sobre excepciones y limitaciones de los derechos que confieren las patentes. Las respuestas de los Estados miembros al cuestionario se han recogido en un documento presentado en la decimoséptima sesión del SCP. En el cuestionario se incluyen algunas excepciones y limitaciones a las que se alude con frecuencia en los debates sobre salud, como licencias obligatorias y utilización por parte del gobierno, agotamiento de los derechos de patente, exenciones de uso con fines de investigación o experimentales y la excepción que se aplica a los actos encaminados a obtener la aprobación reglamentaria de una autoridad gubernamental. Además, el Comité examina asimismo cuestiones relativas a la calidad de las patentes y la transferencia de tecnología.

11. En su calidad de sistema internacional de presentación de solicitudes de patente, el buen funcionamiento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) repercute en el sistema internacional de patentes en todos los ámbitos tecnológicos, incluidas las tecnologías relacionadas con la salud. En la medida en que las actividades del PCT tienen un alcance mundial, la puntualidad y la calidad de los procedimientos internacionales del PCT, como la publicación internacional de solicitudes internacionales PCT y la preparación de informes de búsqueda internacional, opiniones por escrito e informes de examen preliminar internacional son una parte fundamental de los factores que determinan la calidad de los sistemas de patentes nacionales y regionales en muchos países.

12. En relación con la dimensión de desarrollo del tema “patentes y salud”, la Agenda de la OMPI para el Desarrollo tiene por objeto asegurar que las consideraciones de desarrollo formen parte integral de la labor de la OMPI. Se trata de una cuestión transversal que afecta a todas las actividades de la OMPI, incluidas las relacionadas con las patentes y la salud. En términos generales, muchas de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se refieren, por ejemplo, a: i) el fomento de un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público; ii) la consideración de las necesidades prioritarias y particulares de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA); y iii) las flexibilidades de los acuerdos internacionales de P.I., que deberían respaldar los objetivos de desarrollo acordados en el sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar los contenidos en la Declaración del Milenio.

En lo que respecta a proyectos, por ejemplo, los proyectos relativos a la transferencia de tecnología, patentes y dominio público (lo que incluye la consideración de bases de datos de registros nacionales de patentes), así como la política en materia de competencia y la creación y el desarrollo de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI), se han llevado a cabo con el fin de dar pasos concretos que contribuyan a potenciar el desarrollo. Así, la salud pública se considera una de las principales áreas en muchos de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

13. Puesto que la innovación, la comercialización y la transferencia de tecnología son esenciales para el desarrollo de la tecnología y los productos relacionados con la salud, las actividades que la OMPI efectúa en tales áreas también deben señalarse. Por ejemplo, la OMPI ayuda a los Estados miembros en la formulación de planes nacionales de innovación y de P.I. y en la elaboración de políticas institucionales de P.I., así como en la creación de oficinas de transferencia de tecnología en universidades e instituciones públicas. A fin de fomentar la efectiva utilización del sistema de P.I. en pro del desarrollo en los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición, la OMPI ha organizado talleres y seminarios sobre la innovación y la comercialización de sus productos, entre otros, sobre redacción de patentes, licencias y gestión de P.I. Además, las actividades destinadas específicamente a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en relación con la aplicación provechosa de la P.I. a los fines de la comercialización se han llevado a cabo facilitando la información necesaria y mediante actividades como seminarios y talleres, entre otras. Se espera que tales actividades constituyan un apoyo a la innovación, la comercialización y la transferencia de tecnología también en el ámbito de la salud.

14. Por otra parte, la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades en otras áreas relacionadas con las patentes, como por ejemplo prestar asesoramiento legislativo, impartir formación a funcionarios gubernamentales y modernizar la infraestructura de T.I. de las oficinas de patentes, forman también parte de las actividades principales de la OMPI. La OMPI lleva a cabo asimismo programas educativos para profundizar la comprensión de las cuestiones de P.I., como cursos de verano, cursos de enseñanza a distancia y programas máster.

15. Las tecnologías relacionadas con la salud pueden ser muy complejas y pueden exigir un alto nivel de conocimientos técnicos en el examen de solicitudes de patente en ese ámbito. Mediante el servicio de la OMPI de cooperación internacional en el examen, un servicio reestructurado de la cooperación internacional de búsqueda y examen de invenciones, se investigará acerca de la prestación de servicios de coordinación y se establecerán acuerdos entre las oficinas de P.I. que facilitan y solicitan informes de búsqueda y examen sobre solicitudes de patente y la organización de actividades de formación y otros programas de fortalecimiento de capacidades para mejorar las competencias en la utilización de tales informes.

16. La información sobre patentes, esto es, las patentes publicadas (y las solicitudes de patente publicadas en muchos países) así como la información asociada a tales patentes (y solicitudes de patente) constituyen una importante fuente de valiosa información técnica y jurídica sobre la titularidad, el alcance y la vigencia de la protección por patente, entre otros aspectos. Con miras a facilitar el acceso, la recuperación, utilización y difusión de información sobre patentes, incluida información de patentes relacionadas con la salud, los órganos competentes de la OMPI han llevado a cabo una continua revisión de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y las normas técnicas de la OMPI, al tiempo que los han ido desarrollando. Además, las tecnologías de la información y la comunicación han facilitado el acceso a los productos del sistema de patentes. A este respecto, la OMPI: i) crea bases de datos mundiales de P.I. (por ejemplo, PATENTSCOPE) y plataformas de carácter voluntario (por ejemplo, el sistema aRDí (acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación) y ASPI (acceso a información especializada sobre patentes); ii) presta asistencia en la

digitalización de colecciones de patentes; y iii) financia el fortalecimiento de capacidades para facilitar la utilización de varias herramientas de información y bases de datos de patentes.

17. Por último, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ofrece opciones de solución extrajudicial de controversias en la solución de litigios comerciales internacionales entre particulares. Puede recurrirse a tales mecanismos de solución de controversias en litigios en el ámbito de la salud, y, así un 15% de los procesos de arbitraje y mediación incoados en el Centro atañían al ámbito de los productos farmacéuticos.¹

III. AGENDA PARA EL DESARROLLO Y PROYECTOS DEL CDIP

18. Si bien muchas de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y los proyectos que se llevan a cabo en el marco del CDIP pueden guardar relación con las patentes y la salud de manera general, en el proyecto relativo a los informes sobre la situación de las patentes² se señala específicamente la salud pública como una de las áreas prioritarias. En aplicación del proyecto de la Agenda para el Desarrollo DA_19_30_31_01 (“Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”, aprobado por el CDIP en su cuarta sesión, celebrada del 16 al 20 de noviembre de 2009 (documento CDIP/4/6³), se ha preparado una serie de informes sobre la situación de las patentes en el ámbito de la salud pública.⁴

19. En particular, se han publicado recientemente dos informes sobre la situación de las patentes en el ámbito de los antirretrovirales para tratar el VIH (Ritonavir y Atazanavir).⁵ Estos informes no solo ilustran la diversidad e interdependencia de varias patentes relacionadas con dicho compuesto, sino también las diversas maneras en que se puede enfocar el estudio del desarrollo de fármacos a partir de las patentes. Constituyen además ejemplos en lo que respecta al acceso y la utilización de información sobre patentes. En el informe sobre la situación de las patentes relacionadas con el Ritonavir se señalan varias vías de innovación a partir de la primera solicitud de patente de Ritonavir. Tales vías muestran la continuidad de la importante protección conferida al Ritonavir, en la medida en que las generaciones de patentes subsiguientes siguen estrechando el ámbito de protección al tiempo que se mantiene todavía la protección de la primera patente sobre Ritonavir. En el informe se incluye asimismo un análisis de tendencias estadísticas. El informe sobre la situación de las patentes relativas al Atazanavir ilustra además varias metodologías de búsqueda de patentes utilizando varios sistemas de indización protegidos por patente y de libre utilización, poniendo de manifiesto los problemas relacionados con diferentes designaciones químicas, clínicas, de fábrica, genéricas y de marca que pueden utilizarse para determinar un determinado compuesto químico.

20. Por otra parte, en el marco de la colaboración de la OMPI con el grupo orgánico de Innovación, Información, Pruebas Científicas e Investigaciones de la OMS, el informe sobre la situación de las patentes en el ámbito de las vacunas, en curso de preparación, tiene por finalidad contribuir a la aplicación de varios de los ocho elementos de la Estrategia Global y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual de la OMS. El informe ofrecerá un panorama de la actividad de patentamiento en el área de las vacunas mediante análisis estadísticos, a lo que se añadirá una sección aparte sobre patentes relacionadas con vacunas para tres enfermedades seleccionadas de gran importancia en los planos económico y de la salud: i) vacunas conjugadas contra la neumonía por estreptococo; ii) vacunas conjugadas contra la tifoidea; y iii) vacunas contra la gripe pandémica. De estas tres

¹ <http://www.wipo.int/amc/es/center/caseload.html>.

² http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/pl_about.html.

³ http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/en/cdip_4/cdip_4_6.pdf.

⁴ http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/pl_ongoingwork.html.

⁵ http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/reports/ritonavir.html y http://www.wipo.int/patentscope/en/programs/patent_landscapes/reports/atazanavir.html.

enfermedades, las dos primeras son vacunas en que está prevista la facilitación de transferencia de tecnología a los fabricantes de vacunas de los países en desarrollo, y la tercera, siendo muy conocida y siendo también objeto de transferencia de tecnología, es una enfermedad de inmensa importancia en la salud pública con respecto a la cual parece haber gran diversidad de solicitudes de patente. En el informe se atenderá especialmente a la respectiva actividad de patentamiento en las economías en auge del Brasil, China y la India. También está previsto llevar a cabo un informe sobre la situación de las patentes en el ámbito de las discapacidades.

21. Por lo que respecta a las medidas para la aplicación de la recomendación 14 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, se presentaron al CDIP dos documentos en que se describen las flexibilidades relacionadas con las patentes en el marco jurídico multilateral y su ejecución legislativa en los planos nacional y regional (documentos CDIP/5/4 Rev. y CDIP/7/3). En tales documentos se examina la aplicación y utilización de las flexibilidades previstas en las leyes y reglamentos nacionales o regionales, incluidas las flexibilidades en lo que respecta a las licencias obligatorias y usos por los gobiernos, el agotamiento de los derechos, las exenciones con fines de investigación, la excepción basada en el examen reglamentario, los períodos de transición y la patentabilidad de las sustancias existentes en la naturaleza, entre otros.

IV. SEMINARIOS Y CONFERENCIAS EN GINEBRA

22. Desde 2007, la OMPI ha organizado una serie de simposios sobre biociencias con la participación de oradores en representación de varios sectores interesados: organizaciones, responsables de políticas, organismos gubernamentales, legisladores, delegados y actores de la sociedad civil. Tales simposios han facilitado un foro de intercambio de información y experiencias en la utilización del sistema de P.I. en el ámbito de las biociencias. Al no tener por objeto evaluar los debates celebrados en otras instancias ni influir en ellos, los simposios no han producido resultados formales.

A continuación se enumeran los de mayor interés para la salud pública:

- La P.I. y la bioética, 4 de septiembre de 2007:⁶ Este simposio tenía por objeto examinar los efectos de los derechos de P.I. y sus fundamentos éticos. Desde su creación, la OMPI ha sido un activo miembro del Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética (UNIACB). El Comité constituye un foro de debate e intercambio de información en el ámbito de la bioética y cuestiones conexas que fomenta además la coordinación y cooperación entre organismos y otros grupos regionales internacionales intergubernamentales que se ocupan de la bioética. La OMPI ha elaborado además un documento de trabajo sobre la propiedad intelectual y la bioética que ha sido publicado en el sitio Web de la OMPI.⁷
- Cuestiones de actualidad relativas a la propiedad intelectual y la salud pública, 19 de septiembre de 2007:⁸ Simposio de medio día de duración en el que distintos representantes de los Estados miembros de la OMPI (Chile, Francia y Tailandia), la OMS, la OMC, la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA) y Médicos sin Fronteras (MSF) examinaron cuestiones de actualidad en el ámbito de la P.I. y la salud.

⁶ http://www.wipo.int/meetings/en/2007/lifesciences/sym_bioethics/.

⁷ http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/en/life_sciences/932/wipo_pub_b932ipb.pdf.

⁸ http://www.wipo.int/meetings/en/2007/lifesciences/sym_health/.

- Propiedad intelectual y regulación de las biociencias, 16 de noviembre de 2007:⁹ Organizado en cooperación con la Red de Estocolmo, en este simposio se examinó la dimensión de P.I. de la protección de datos de reglamentación relacionados con los productos farmacéuticos y agrícolas, y se trataron las excepciones de los derechos de patente en los procedimientos reglamentarios, la concesión de prórrogas de la vigencia de las patentes para compensar prescripciones reglamentarias y el reto que plantea la regulación de nuevas tecnologías así como los productos farmacéuticos biológicos y los diversos enfoques para vincular la protección por patente con los mecanismos reglamentarios de aprobación.
- Análisis en materia de patentes y políticas públicas en el campo de las biociencias, 7 y 8 de abril de 2008:¹⁰ Organizado en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el simposio incluía un examen del proyecto OMPI-FAO de búsqueda de patentes sobre recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y un estudio comparativo sobre la situación de las patentes y la política pública en otros ámbitos de las biociencias, haciendo especial hincapié en el análisis de la salud pública.
- La gestión de la propiedad intelectual por el sector público, 15 de diciembre de 2008:¹¹ En este simposio se examinaron distintos enfoques nacionales, políticas institucionales y asociaciones de los sectores público y privado en la gestión de la P.I. por el sector público en el ámbito de las biociencias. Participaron como oradores representantes de los Estados miembros de la OMPI (Alemania, Cuba, Sudáfrica, Estados Unidos de América), el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (ICGEB), la OMS, *Medicines for Malaria Venture* (MMV) y *Drugs for Neglected Initiative* (DNDI).
- Simposio sobre los desafíos futuros para el Derecho internacional: El camino a seguir en el patentamiento de la biotecnología, 25 de noviembre de 2009:¹² Organizado en cooperación con la Universidad de Berna y el Instituto de Comercio Mundial (WTI), en este simposio se trató la relación entre la biotecnología, los derechos de P.I. y el comercio internacional y se examinaron opciones en el ámbito del sistema internacional de patentes después de la Ronda de Doha de la OMC. El *Swiss National Centre of Competence in Research* (NCCR) presentó labor elaborada en el marco del programa *International Trade Project on Biotechnology*. Se presentaron aspectos de recursos genéticos humanos, derechos humanos, ética y cuestiones prácticas de investigación que revisten especial importancia también en el debate sobre salud pública y salud relacionada con la investigación biotecnológica. También se examinaron los retos futuros respecto de la reglamentación internacional de los derechos de P.I. y la biotecnología desde las perspectivas de la OMPI y la OMC.
- La evolución del marco reglamentario de los datos de los ensayos, 8 de febrero de 2010:¹³ Este simposio se centró en la práctica jurídica y la experiencia en la protección de datos de pruebas en la industria farmacéutica. Participaron representantes de organizaciones intergubernamentales, organismos de regulación y el sector privado.

⁹ http://www.wipo.int/meetings/en/2007/lifesciences/sym_regulation/.

¹⁰ http://www.wipo.int/meetings/en/2008/lifesciences/patent_landscaping/.

¹¹ http://www.wipo.int/meetings/en/2008/lifesciences/ip_lss3_ge/.

¹² http://www.wipo.int/meetings/en/2009/wipo_ls_biot_ge_09/index.html.

¹³ http://www.wipo.int/meetings/en/2010/wipo_ip_lss1_ge_10/.

23. Por otra parte, en la última década el tema de las patentes y la salud ha estado presente con frecuencia en las conferencias que ha organizado la OMPI, por ejemplo: i) Conferencia sobre el sistema internacional de patentes, 25 a 27 de marzo de 2002, Ginebra; ii) Seminario Internacional sobre la propiedad intelectual y el desarrollo, 2 y 3 de mayo de 2005, Ginebra;¹⁴ y iii) Reunión de carácter abierto acerca del proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), 1 a 3 de marzo de 2006, Ginebra.¹⁵ Más recientemente, en una conferencia sobre la propiedad intelectual y cuestiones de política pública, celebrada los días 13 y 14 de julio de 2009 en Ginebra,¹⁶ se examinaron cuestiones relacionadas con la relación entre la propiedad intelectual y distintos ámbitos de política pública, entre otros la salud. En lo que respecta a la salud pública, los participantes examinaron, entre otros asuntos, cómo estrechar la cooperación multilateral, cómo fomentar el acceso a los medicamentos equilibrando derechos y responsabilidades y qué modelos de innovación pueden afrontar los retos que plantean las enfermedades desatendidas.

V. COOPERACIÓN TÉCNICA

ASISTENCIA TÉCNICA

24. Todas las actividades de asistencia técnica relacionadas con las patentes son también importantes para la innovación, la difusión y la transferencia de tecnología en el ámbito de la salud de manera general, y se llevan a cabo en consonancia con el carácter de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A continuación se señalan algunas de las actividades más recientes organizadas por la OMPI en colaboración con autoridades nacionales, en que se tratan específicamente cuestiones de salud:¹⁷

- Seminario de la OMPI para algunos países árabes sobre la facilitación del acceso a fármacos innovadores mediante la aplicación creativa de obligaciones internacionales de P.I. del sector privado, 11 a 13 de mayo de 2009, Mascate (Omán): El seminario se organizó en cooperación con el Ministerio de Salud de la Sultanía de Omán, y su objetivo formaba parte de la recomendación 22 de la Agenda para el Desarrollo, a saber, examinar con algunos Estados miembros los efectos de la P.I. en las políticas públicas nacionales para fomentar el acceso a los medicamentos, esto es, impulsar la creación de empresas locales de genéricos sin menoscabar los incentivos a las empresas de investigación.
- Taller sobre estrategias comerciales de P.I. en la industria farmacéutica y formación de formadores en estrategias comerciales de P.I., 18 a 22 de mayo de 2009, Río de Janeiro (Brasil): El taller se organizó en cooperación con el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil y la Fundação Oswaldo Cruz y sirvió para llevar a la práctica una iniciativa para incentivar el intercambio de las prácticas más extendidas en la comercialización de productos de P.I.
- Curso de formación en estrategias de P.I. en los ámbitos de la salud y farmacéutico, 8 a 12 de junio de 2009, La Habana (Cuba): En este curso se llevó a la práctica una iniciativa para impulsar el intercambio de las prácticas más extendidas en la comercialización de los productos de la P.I. en los ámbitos de la salud y farmacéutico.

¹⁴ http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=7523.

¹⁵ http://www.wipo.int/meetings/en/2006/scp_of_ge_06/.

¹⁶ http://www.wipo.int/meetings/en/2009/ip_gc_ge/index.html.

¹⁷ Las actividades de cooperación técnica que la OMPI efectúa en cooperación con la OMS y la se exponen en el capítulo VI.

- Seminario Regional de la OMPI sobre P.I., programas informáticos y cibersalud: Tendencias, temas, perspectivas, 3 y 4 de junio de 2010, Kigali (Rwanda): En el marco de la cibersalud, en este seminario se trataron cuestiones de P.I. relacionadas con los programas informáticos, incluidas las patentes de invenciones ejecutadas por *software*.
- Seminario Nacional de la OMPI sobre la función de las patentes y los derechos de P.I. en las ciencias médicas y farmacéuticas, la transferencia de tecnología y la comercialización, 26 a 28 de abril de 2010, Teherán (República Islámica del Irán): El seminario se organizó en cooperación con el Registro Mercantil y de la Propiedad y la Universidad de Teherán de Ciencias Médicas, y en él se facilitó información a profesores, estudiantes e investigadores en el ámbito de las ciencias médicas y farmacéuticas, a funcionarios y expertos sobre los principios básicos de los derechos de P.I., la transferencia de tecnología y la comercialización en las ciencias médicas y farmacéuticas.
- Taller Subregional de la OMPI para países de América Central y la República Dominicana sobre el efecto jurídico de los acuerdos de libre comercio en las leyes de propiedad industrial, 15 y 16 de diciembre de 2010, Panamá: El objetivo del taller fue analizar el efecto de los acuerdos regionales de libre comercio en las leyes nacionales de los países de América Central y celebrar consultas con dichos países sobre la futura revisión de sus marcos jurídicos.
- Taller Nacional de la OMPI sobre la propiedad industrial, el Acuerdo sobre los ADPIC y flexibilidades, 3 a 7 de abril de 2011, Damasco (República Árabe Siria): El seminario formaba parte del proceso de adhesión de la República Árabe Siria a la OMC y en él se trataron, entre otras cuestiones, el marco jurídico multilateral y las flexibilidades previstas en la legislación sobre patentes, como la materia que puede ser objeto de patente, las excepciones y limitaciones y el período de transición.
- Taller Regional sobre innovación, gestión de activos de P.I. y negociación de licencias tecnológicas (P.I. y productos farmacéuticos), diciembre de 2011, Mascate (Omán) (organizado en cooperación con el Banco Islámico de Desarrollo).

25. A tales actividades se suman algunos foros de política organizados por la OMPI sobre cuestiones de P.I. y salud pública. Por ejemplo, durante la Conferencia Internacional sobre P.I. y Desarrollo, celebrada del 17 al 19 de octubre de 2010 en Argel (Argelia), varios de los temas que se examinaron comprendían cuestiones relacionadas con las patentes y la salud. Además, la OMPI organizó foros de alto nivel para PMA con debates sobre, entre otras, cuestiones de P.I. y salud pública. Entre diciembre de 2009 y noviembre de 2010 se celebraron distintos foros regionales de la OMPI sobre la utilización de la P.I. para la potenciación del desarrollo destinados a PMA africanos de habla inglesa y francesa, a PMA de habla portuguesa y PMA de Asia y el Pacífico. La Declaración Ministerial aprobada durante la Conferencia Ministerial de Alto Nivel, organizada por la OMPI con motivo de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, celebrada del 9 al 13 de mayo de 2011 en Estambul (Turquía), tuvo por objeto recoger las deliberaciones y recomendaciones de todos los puntos temáticos examinados en los mencionados foros regionales.

26. Asimismo, la Academia de la OMPI organiza una serie de programas de formación en que se tiene también en cuenta la cuestión de las patentes y la salud,¹⁸ por ejemplo:

- Máster en Derecho de Propiedad Intelectual, Turín (Italia);

¹⁸ En el párrafo 40 se recogen otros coloquios y cursos organizados con la OMC.

- Máster en Propiedad Intelectual, Mutare (Zimbabwe);
- Máster en Derecho de Propiedad Intelectual, Yaundé (Camerún);
- Cursos de Verano de la OMPI sobre Propiedad Intelectual (Ginebra, Dubrovnik, Daejeon, Odessa, San Petersburgo, Washington D.C., Ciudad de México, São Paulo, Ciudad del Cabo, Suva);
- Curso de formación avanzada sobre propiedad industrial en la economía mundial, organizado por la OMPI y Suecia en Estocolmo (Suecia).

ASESORAMIENTO LEGISLATIVO Y FLEXIBILIDADES

27. Por petición de sus Estados miembros, la OMPI ofrece asistencia legislativa y asesoramiento político en relación con las leyes y reglamentos nacionales sobre patentes. Dicha asistencia comprende asesoramiento sobre la utilización apropiada de las flexibilidades disponibles en el sistema jurídico multilateral. En particular, el asesoramiento legislativo relativo a la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC se basa en las disposiciones del Acuerdo entre la OMPI y la OMC que entró en vigor el 1 de enero de 1996, y comprende la aplicación de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, la decisión de los Estados miembros de la OMC sobre la “exención” en 2003 y la enmienda subsiguiente del Acuerdo sobre los ADPIC en los planos nacional y regional.

28. En el período comprendido entre junio de 2009 y junio de 2011, la OMPI prestó asesoramiento legislativo y político en respuesta a la petición de las autoridades de 18 países¹⁹ y de un órgano regional.²⁰ El asesoramiento comprende generalmente todos los ámbitos relacionados con el sistema de patentes, los modelos de utilidad y los secretos comerciales. Entre tales ámbitos, aquellos que guardan relación más directa con políticas de salud incluyen, por ejemplo, la efectiva aplicación de un sistema de patentes que fomente la innovación; la determinación de la materia patentable y la utilización de las flexibilidades disponibles, es decir, invenciones médicas (métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico); y el alcance de los derechos de patente y sus excepciones y limitaciones, esto es, las excepciones de usos con fines de investigación y las basadas en el examen reglamentario. También se ha prestado asesoramiento con respecto a las diferentes opciones disponibles en los instrumentos jurídicos multilaterales, a saber, el recurso a las licencias obligatorias, la determinación del nivel de agotamiento adecuado, la utilización de períodos de transición generales para algunos países (PMA) o el objeto de determinados períodos de transición (por ejemplo, productos farmacéuticos o químicos agrícolas), la adopción del sistema de tramitación de solicitudes de patente y el modo y medios de asegurar su observancia. En algunos casos, las peticiones están más centradas en la evaluación de la compatibilidad de una determinada ley con un tratado al que el país solicitante tiene intención de adherirse o en determinadas flexibilidades, como las relacionadas con la salud, aplicadas en el marco de la ley de un determinado país. Con frecuencia, los Estados miembros prestan especial atención, en materia de políticas, a la protección de datos de pruebas, ya sea debido a los compromisos generales contraídos en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC o a obligaciones más precisas en el marco de acuerdos regionales o bilaterales.

29. En el período mencionado, la OMPI llevó a cabo las siguientes actividades en lo que respecta a la asistencia jurídica y de políticas en el ámbito de las patentes: i) elaboración de 22 comentarios sobre proyectos de leyes preparados por los Estados miembros, presentados a la OMPI para recibir comentarios; ii) preparación de seis proyectos de leyes, que se enviaron a las autoridades para su consideración; iii) ocho misiones de corto plazo sobre asesoramiento

¹⁹ Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Colombia, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Granada, Islas Cook, Iraq, Jamaica, Líbano, Lituania, Maldivas, Mauricio, Nigeria, República Dominicana, Sudán y Yemen.

²⁰ Mercado Común para el África Oriental y Meridional (COMESA).

legislativo para celebrar consultas con las autoridades competentes y los sectores interesados; iv) dos reuniones de consulta con autoridades en la sede de la OMPI en Ginebra; y v) preparación de los documentos CDIP/5/4 Rev. y CDIP/7/3 (véase el párrafo 21), que han resultado materiales útiles en la prestación de asesoramiento jurídico.

30. En la sexta sesión del CDIP, se pidió a la OMPI que organizara seminarios regionales y asegurara o facilitara el intercambio de experiencias prácticas entre los Estados miembros sobre la aplicación de flexibilidades. En respuesta, la OMPI organizó, en colaboración con el Departamento de Propiedad Intelectual de Tailandia, un taller regional sobre la aplicación y el uso de diversas flexibilidades relacionadas con las patentes²¹ que tuvo lugar del 29 al 31 de marzo de 2011 en Bangkok (Tailandia). El seminario regional contó con 23 participantes procedentes de 16 países de la región de Asia y el Pacífico, además de participantes de Tailandia. Hubo dos oradores regionales (de Singapur y Filipinas) y dos representantes del sector privado (de una asociación japonesa de empresas farmacéuticas de genéricos y una asociación tailandesa de empresas farmacéuticas de investigación).

SERVICIO DE INFORMACIÓN DE SITUACIÓN JURÍDICA

31. Por petición de los países en desarrollo, PMA u organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, la OMPI proporcionó, en cooperación con las oficinas de patentes nacionales y regionales pertinentes, la siguiente información de situación jurídica:

- Información sobre la situación jurídica de patentes relacionadas con los fármacos antirretrovirales en algunos países en desarrollo a *Medicines Patent Pool*. Los datos facilitados ayudaron a *Medicines Patent Pool* a contrastar y publicar dicha información en su base de datos sobre situación de patentes de determinados medicamentos para el tratamiento del VIH.²²
- Información sobre patentes relacionadas con el Moxifloxacin, un antibiótico utilizado contra la tuberculosis resistente a los medicamentos, a *StopTB Partnership*, a fin de facilitar el proceso de obtención del medicamento con fines de ensayos clínicos en Viet Nam.

PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA

32. A fin de facilitar el intercambio de información y la adaptación, transferencia y difusión de tecnologías, la OMPI ha creado plataformas para forjar asociaciones y colaboraciones entre titulares y usuarios de tecnología. En el área de la salud, el proyecto WIPO Re:Search, *Intercambiar innovación en la lucha contra las enfermedades tropicales desatendidas*,²³ emprendido en 2011, es un consorcio constituido por la OMPI, empresas farmacéuticas, instituciones de investigación y académicas y una organización no gubernamental, *BIO Ventures for Global Health* mediante el cual se facilita el acceso a compuestos farmacéuticos y tecnologías protegidos por propiedad intelectual y –más señaladamente- a conocimientos técnicos y datos disponibles para la investigación y el desarrollo de tratamientos contra enfermedades tropicales desatendidas, el paludismo y la tuberculosis. WIPO Re:Search constituye una base de datos pública de activos y recursos de P.I. para facilitar nuevas asociaciones y ayudar a las organizaciones que investigan este tipo de tratamientos.

²¹ Los debates se centraron principalmente en cinco temas específicos: i) materia objeto de patentes; ii) licencias obligatorias; iii) agotamiento de derechos; iv) exenciones de uso con fines de investigación; y v) exenciones basadas en el examen reglamentario.

²² <http://www.medicinespatentpool.org/LICENSING/Patent-Status-of-ARVs>.

²³ <http://www.wiporesearch.org>.

33. Además, la OMPI está elaborando un entorno de recuperación de datos sobre patentes, accesible en Internet, para poder consultar información de patentes por país sobre tecnologías esenciales en el ámbito de la salud, denominado por el momento *WIPO Essential*. La mejora del acceso a la información sobre patentes es fundamental para diseñar programas de salud apropiados y adoptar decisiones políticas efectivas que fomenten el acceso a tales tecnologías en los países en desarrollo. El objetivo principal de *WIPO Essential* es posibilitar a los usuarios competentes el acceso a información de patentes sobre tecnologías esenciales relacionadas con la salud, de modo que dichos usuarios puedan celebrar debates y diálogos fundamentados en lo que respecta a la obtención de tales tecnologías en los países en desarrollo.

VI. COOPERACIÓN CON LA OMS Y LA OMC

COOPERACIÓN CON LA OMS

34. La OMPI ha participado activamente en las reuniones de la OMS y ha aportado información sobre propiedad intelectual y cuestiones de innovación.

a) Comisión de la OMS de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública

35. La OMPI fue invitada a presentar observaciones preliminares en el proceso de la Comisión de la OMS de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública. En respuesta, la Secretaría de la OMPI presentó, el 5 de abril de 2004 en la Comisión de la OMS, una ponencia sobre “derechos de propiedad intelectual, innovación y salud pública: contribución futura de la OMPI”.²⁴ Además, presentó a la OMS un documento titulado “Comentarios preliminares de la OMPI a la Comisión de la OMS de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública”²⁵ y un documento sobre innovación y propiedad intelectual²⁶.

b) Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual (IGWG)

36. En 2006, la 59ª Asamblea Mundial de la Salud creó el IGWG, Grupo de Trabajo encargado de preparar la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual a fin de consolidar una base sostenible y firme de investigación y desarrollo en el ámbito de la salud, orientada a atender las necesidades y a tratar enfermedades que afectan desproporcionadamente a los países en desarrollo, proponiendo objetivos y prioridades precisos a ese respecto y evaluando las necesidades de financiación en ese ámbito.²⁷ La Secretaría de la OMPI participó, en calidad de observador, en todas las reuniones del IGWG y las sesiones conexas de la Junta Ejecutiva de la OMS y la Asamblea Mundial de la Salud.

²⁴ <http://www.who.int/intellectualproperty/events/WIPO.pdf>.

²⁵ http://www.wipo.int/export/sites/www/patentscope/en/lifesciences/pdf/who_comments.pdf.

²⁶ http://www.wipo.int/export/sites/www/patentscope/en/lifesciences/pdf/who_wipo.pdf.

²⁷ Resolución de la Asamblea Mundial de la Salud WHA 59.24, http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA59-REC1/e/Resolutions-en.pdf.

c) Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual (GSPOA)²⁸

37. En el marco de la GSPOA, se pidió al Director General de la OMS “coordinar la labor con otras organizaciones intergubernamentales competentes, incluida la OMPI y la OMC, para aplicar efectivamente la estrategia mundial y el plan de acción”.²⁹ Las tres organizaciones se reúnen con regularidad para intercambiar información sobre sus respectivos programas de trabajo y examinar y planificar actividades comunes en función de las posibilidades de sus respectivos mandatos y presupuestos. Mediante dicha cooperación se intenta asegurar el intercambio de datos, experiencias y otras informaciones así como sacar mayor provecho de los recursos disponibles.

d) Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales, acceso a las vacunas y otros beneficios

38. La OMPI fue invitada, en calidad de observador, a asistir a diversas reuniones de la OMS sobre procedimientos de intercambio de virus gripales, acceso a vacunas y otros beneficios como preparación para una gripe pandémica. En dicho contexto, basándose en la Resolución WHA 60.28, la OMS pidió a la OMPI que presentase un documento elaborado por expertos. Dicho documento aportó los fundamentos del informe de la OMS “Asuntos relativos a patentes sobre virus de la gripe y sus genes” (documento A/PIP/IGM/3), presentado en la “Reunión intergubernamental de la OMS sobre preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios”, celebrada del 20 al 23 de noviembre de 2007 en Ginebra. Este documento se ha publicado en el sitio Web de la OMPI³⁰ y también, juntamente con el Anexo acerca de “Situación de las patentes sobre el virus H5”, en el sitio Web de la OMS.³¹

39. En diciembre de 2010, los Estados miembros de la OMS pidieron al Director General de la OMS que solicitara a la OMPI información sobre patentes relacionadas con la preparación para una gripe pandémica, como contribución al Grupo de Trabajo de la OMS de Composición Abierta de los Estados Miembros sobre Preparación para una Gripe Pandémica: Intercambio de Virus Gripales y Acceso a las Vacunas y Otros Beneficios”. La OMPI preparó el informe y lo presentó a la reunión del Grupo de Trabajo en abril de 2011. El informe ha sido publicado en el sitio Web de la OMS³² y de la OMPI³³.

COOPERACIÓN TRILATERAL OMS-OMPI-OMC

40. La participación de la OMPI y la OMC, en calidad de observadores, en las reuniones de la OMS ha contribuido con el tiempo a forjar y estrechar una productiva relación entre las tres organizaciones sobre cuestiones relacionadas con la salud pública, la propiedad intelectual y el comercio. Esta colaboración, apoyada por la recomendación 40 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo de intensificar la cooperación en cuestiones de P.I. con otros organismos de las Naciones Unidas, dio lugar a la cooperación informal, práctica y productiva entre la OMS, la OMPI y la OMC, a tenor de la cual las tres organizaciones se reúnen regularmente, intercambian información sobre sus respectivos programas de trabajo y discuten y planifican actividades en común en función de las posibilidades de sus mandatos y presupuestos. El objeto de esta colaboración trilateral es contribuir a profundizar la base de información concreta

²⁸ http://www.who.int/phi/implementation/phi_globstat_action/en/index.html.

²⁹ Resolución WHA 61.21, párr. 4.5), http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/A61/A61_R21-en.pdf.

³⁰ <http://www.wipo.int/export/sites/www/patentscope/en/lifesciences/pdf/influenza.pdf>.

³¹ http://www.who.int/csr/disease/avian_influenza/wipo_ipdoc/en/.

³² http://www.who.int/csr/disease/influenza/Influenza_FullReport_01Apr2011.pdf.

³³ <http://www.wipo.int/globalchallenges>.

y empírica a fin de asistir a los responsables políticos en el examen de las cuestiones de P.I. relacionadas con la salud pública.

41. En el contexto específico de la cooperación trilateral, se han organizado las siguientes actividades:

- Simposio técnico sobre el acceso a los medicamentos: prácticas de fijación de precios y adquisición, 16 de julio de 2010:³⁴ En el simposio se presentaron datos concretos sobre la experiencia de las organizaciones internacionales y regionales respecto de la fijación de precios y adquisición de medicamentos como factores determinantes en materia de acceso.
- Taller sobre búsqueda de patentes y libertad de acción, 17 de febrero de 2011:³⁵ El taller sirvió para presentar a los participantes los conceptos básicos en el ámbito de la búsqueda de patentes y el análisis de la libertad de acción.
- Simposio técnico sobre el acceso a los medicamentos, la información sobre patentes y la libertad de acción, 18 de febrero de 2011:³⁶ En el simposio se examinó la creciente importancia de la información sobre patentes para la salud pública con respecto a estrategias de libertad de acción, adquisición de medicamentos, transferencia de tecnología y establecimiento de prioridades y mecanismos de búsqueda. En ese contexto se examinó, mediante un estudio de caso, la situación de las patentes sobre medicamentos que han sido incluidos recientemente en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS. Por otra parte, se presentaron los resultados preliminares de los informes de la OMPI acerca de la situación de las patentes sobre los dos antirretrovirales y vacunas así como la Base de datos de patentes sobre determinados medicamentos para el tratamiento del VIH, creada por la organización *Medicines Patent Pool* en colaboración con la OMPI.

42. Asimismo, en el contexto de la cooperación trilateral, la OMS, la OMPI y la OMC han ido incrementando su contribución mediante sus respectivas actividades de formación. Por ejemplo, desde hace varios años, en los seminarios nacionales y regionales y cursos de formación organizados por alguna de ellas han participado oradores de la OMS, la OMPI o la OMC:

- Seminario Nacional OMC-OMPI acerca del Acuerdo sobre los ADPIC, 12 y 13 de enero de 2010, Dakar (Senegal);
- Taller Nacional OMC-OMPI acerca del Acuerdo sobre los ADPIC, 23 y 24 de febrero de 2010, Kampala (Uganda);
- Taller Regional OMC-OMPI de normas del Acuerdo sobre los ADPIC y opciones de política pública, 25 a 29 de enero de 2010, Singapur;
- Taller Regional de la OMC para los países de Europa Central y Oriental, 26 a 28 de enero de 2011, Viena (Austria);
- Taller Regional de la OMC para países de América Latina, 8 a 11 de marzo de 2011, Costa Rica;

³⁴ http://www.wipo.int/meetings/en/2010/wipo_wto_who_ge_10/.

³⁵ http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=22342.

³⁶ http://www.wipo.int/meetings/en/2011/who_wipo_wto_ip_med_ge_11/.

- Taller Nacional de la OMC sobre P.I. y políticas públicas, 11 a 13 de mayo de 2011, Ecuador;
- Taller anual de la OMC acerca del Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, 21 a 24 de septiembre de 2010 y Taller de la OMC sobre propiedad intelectual y salud pública, 10 a 13 de octubre de 2011, Ginebra;
- Taller Regional de la OMC para países africanos francófonos acerca del Acuerdo sobre los ADPIC, la salud pública y la medicina tradicional, previsto del 29 de noviembre al 1 de diciembre de 2011, Douala (Camerún);
- Curso avanzado de la OMPI y la OMC para funcionarios gubernamentales sobre propiedad intelectual, 16 a 27 de mayo de 2011, Ginebra;
- Coloquio OMPI-OMC para enseñantes de propiedad intelectual, 20 de junio a 1 de julio de 2011, Ginebra.

VII. OTRAS ACTIVIDADES

UNITAID

43. A partir de 2008 y hasta el establecimiento del *Medicines Patent Pool*, la OMPI participó en calidad de observador en las reuniones de UNITAID en torno a la iniciativa *Medicines Patent Pool*, por ejemplo, las de la Junta Ejecutiva y las del Grupo de Expertos de UNITAID sobre dicha iniciativa. Contribuyó a los debates sobre los distintos aspectos del *Medicines Patent Pool* que se relacionan con la P.I., entre otras cosas, proporcionando información general sobre el sistema de P.I., información específica sobre el funcionamiento del sistema de patentes, información sobre patentes, prácticas de concesión de licencias y arbitraje y mediación.

44. En cooperación con UNITAID, en septiembre de 2010 se convocó en la OMPI un grupo de expertos para examinar las condiciones específicas de concesión y obtención de licencias, con miras a apoyar a UNITAID en los preparativos del establecimiento del *Medicines Patent Pool*.

UNIÓN AFRICANA

45. La OMPI participó en las reuniones organizadas por la Unión Africana (UA) en relación con el Plan de la UA de fabricación de productos farmacéuticos para África, concretamente, en las reuniones primera y segunda del Comité Técnico de dicho Plan, celebradas en octubre de 2007, en Addis Abeba (Etiopía) y en febrero de 2008 en Johannesburgo (Sudáfrica), respectivamente. La Secretaría de la OMPI presentó ante el Comité Técnico una ponencia sobre el tema "Cuestiones de propiedad intelectual y salud pública".

RED AFRICANA DE MEDICAMENTOS E INNOVACIÓN EN LOS DIAGNÓSTICOS

46. La OMPI respaldó la iniciativa del Programa Especial para la Investigación y la Formación en Enfermedades Tropicales destinada a crear una Red africana de medicamentos e innovación en los diagnósticos (ANDI). La OMPI participó en calidad de observador en las reuniones del grupo de trabajo de la ANDI. En el marco de los distintos preparativos, la ANDI llevó a cabo un análisis de la situación de la investigación y el desarrollo (I+D) en el continente africano, para entender mejor las actividades en curso, las capacidades disponibles, así como los desafíos y oportunidades que se presentan. Con la ayuda de la OMPI, ese análisis permitió recabar información útil sobre el panorama de la P.I. en África, a partir de la información disponible en materia de patentes y de las conversaciones mantenidas con distintos investigadores. La OMPI también presentó el estudio de un caso práctico sobre P.I. y

participación en los beneficios en la elaboración de medicamentos basados en conocimientos tradicionales, y preparó un cuestionario para evaluar las actuales capacidades de la ANDI en materia de gestión de la P.I., así como los elementos de una estrategia de P.I. para la ANDI. Recientemente, la OMPI participó en la reunión de sectores interesados y el foro de alto nivel de la ANDI, celebrados del 11 al 13 de octubre de 2010 en Nairobi (Kenya).

ALIANZA DE DIRIGENTES AFRICANOS PARA COMBATIR LA MALARIA

47. La Alianza de dirigentes africanos para combatir la malaria, que trabaja para poner fin a las muertes ocasionadas por la malaria, fue fundada por los Jefes de Estado de África. La OMPI participó en una conferencia de dicha Alianza, sobre la fabricación de medicamentos en África, celebrada del 26 al 31 de mayo de 2011, en Nairobi (Kenya).

[Fin del documento]